



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0532/10/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3731

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de octubre de 2024

EDGAR RUBEN PAREDES PARRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EDGAR RUBEN PAREDES PARRA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1508/2021 de fecha 07 de Septiembre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-PAP-001/21** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO CAJURICHI C.P. 33330 Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 144 Metros cúbicos	6	215	220	28511937	28511942	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



AVO ASSES ROLAND ACUT
 23/10/24

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD

FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.

DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO			
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD MEDIDA	FECHA (d/m/a)
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)			
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION	CANTIDAD
		rollo	
19/09/2024	30/40	FRANSISCO JAVIER CHAVEZ CAMPOS P-08-051-CUE-002/22	4.00
18/09/2024	11\15	FRANSISCO JAVIER CHAVEZ CAMPOS P-08-051-CUE-002/22	6.18
22/09/2024	68/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	13.92
19/08/2024	64/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	8.11
21/09/2024	67/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	9.48
20/09/2024	66/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	7.83
02/10/2024	86/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	11.35
06/10/2024	89/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	14.33
16/09/2024	58/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	9.95
24/09/2024	72/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	7.68
23/09/2024	70/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	9.64
26/09/2024	78/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	7.62
02/10/2024	87/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	7.02
25/09/2024	76/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	7.21
01/10/2024	85/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	12.59
12/10/2024	100/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	9.93
11/10/2024	96/155	EJIDO CAJURICHI P-08-051-CAJ-001/14	8.46
05/10/2024	68/90	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	11.59
02/10/2024	60/110	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	14.43
30/09/2024	59/110	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	14.72
28/09/2024	58/110	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	13.96
27/09/2024	67/90	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	10.66
04/09/2024	61/110	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	14.75
12/10/2024	62/110	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	14.94
10/10/2024	69/90	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/12	11.573
		TOTAL ROLLO	261.92
		TOTAL ASERRADA	

